MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4181.010.26.1.210-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES “FUNDOCOL” - NIT. No. 805.031.161-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ROBIN SUAREZ TOSCANO C.C No. 14.624.360 de Cali
OBJETO	Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios los espacios públicos denominado Bulevar del Río hasta la avenida primera con calle 5 norte, Paseo Bolívar, Zona adyacente al monumento Efraín y María, Parque de los Poetas, Parque Central del Rio Cali Etapa II, Parque entre paseo Bolívar y edificio CAM entre avenida Colombia y avenida 2da norte, Calle 12 entre carrera 3 y carrera 4 para, Avenida 2da entre calle.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.380.005.797)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/03/2025
FECHA DE INICIO:	10/04/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NORALBA GARCÍA MORENO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 31.837.397 de Cali (V), quien actúa en su calidad de Director Técnico, de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0613 del 5 de julio de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024 y posteriormente por el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 y, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, por una parte y ROBIN SUAREZ TOSCANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14.624.360 de Cali, quien actúa en calidad de Representante Legal de LA FUNDACION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL con NIT 805.031.161-0, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 03, al contrato No. 4181.010.26.1.210-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. el día 27 de marzo de 2025, a través de la Plataforma SECOP II, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios suscribió Contrato No. 4181.010.26.1.210-2025 para la ejecución de las actividades derivadas del proceso de selección del mismo número, hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Que, para evitar lapsos en la atención integral de los espacios públicos denominados Bulevar del Río hasta la avenida primera con calle 5 norte, Paseo Bolívar, Zona adyacente al monumento Efraín y María, Parque de los Poetas, Parque Central del Río Cali Etapa II, Parque entre Paseo Bolívar y Edificio CAM entre avenida Colombia y avenida 2da norte, Calle 12 entre carrera 3 y carrera 4, y la Avenida 2da entre calle 4 y calle 8 y mitigar riesgos asociados al abandono temporal, este despacho observó la necesidad de comprometer vigencias futuras, con el objetivo de adelantar paralelamente la etapa de suscripción del nuevo contrato, asegurando la transición efectiva entre contratos y la permanencia de las acciones operativas, sin interrupciones que puedan propiciar nuevamente su deterioro o la ocupación inadecuada por terceros.

3. Que, la continuidad en la gestión y administración de estos bienes es necesaria para preservar los elementos complementarios del espacio público, así como las condiciones urbanas, ambientales y sociales del centro de las áreas de intervención, lo cual responde al interés general del Distrito de Santiago de Cali, por garantizar un uso adecuado, seguro y sostenible del espacio público.

4. Que, encontrándose en ejecución el respectivo, este despacho inició las gestiones necesarias ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali, con el objetivo de comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de Contratos de los Contratos de Administración de los siguientes espacios: Bulevar del Río, Bulevar de Oriente, Plaza Cayzedo, Parque Lineal Río Cali y Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, para lo cual, se presentó concepto favorable a la viabilidad financiera de las vigencias futuras ordinarias, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda mediante oficio No. 202541310200037654 del 29 de octubre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que, habiéndose agotado el trámite correspondiente, el Concejo Distrital de Santiago de Cali, expidió el Acuerdo No. 0625 de 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027 “CALI, CAPITAL PÁCIFICA DE COLOMBIA””.

6. Que, mediante oficio No. 2025413102000435l4 del 19 de diciembre de 2025, el Departamento Administrativo de Hacienda, expidió Certificado de Vigencias Futuras según lo determinado en el Acuerdo 0625 del 17 de diciembre de 2025.

7. Que, fueron autorizadas para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la suma DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.108.444.055) necesarios para garantizar la ejecución del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025 hasta el 30 de marzo de 2025.

8. Que, de acuerdo con la justificación presentada por el supervisor del Contrato, por medio de la cual solicitó la modificación del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025, por medio del cual se adicione la suma de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.108.444.055) IVA incluido y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, suma que a todas luces no excede el 50% del valor total del Contrato y realizar la prórroga del mismo hasta el 30 de marzo de 2025.

9. Que, adicionalmente, se observa la necesidad de efectuar ACLARACIÓN del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025 en la Plataforma SECOP II, por medio del cual modifique la sección “Información del Proveedor contratista” de la Información General del Contrato Electrónico, puesto que, al momento de publicar los documentos relacionados con la Cesión de Derechos Económicos, fueron modificados los datos del Contratista, relacionando de manera errada a la empresa KFACTOR S.A.S., identificada con NIT No. 901.116.043-4, siendo lo correcto, relacionar a la Fundación Ocupacional Comunitaria de Lideres - FUNDOCOL con NIT 805.031.161-0 como Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025 por DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.108.444.055) discriminados así: valor antes de IVA: MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.771.801.727), valor del IVA: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 336.642.328).

La adición de los recursos antes relacionados se encuentra amparados mediante el Certificado de Vigencia Futura No. 6000000260 del 18 de diciembre de 2025 apropiación 4181/121000/2120202008/0401999999/999999990990000 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/Des/Admin/Gasto Gral Generico Generico.

TERCERO MODIFICAR la Cláusula Segunda del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025, la cual quedará así:

"CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 8.488.449.852), discriminados de la siguiente manera: valor antes de IVA: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 7.133.151.136), valor del IVA: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.355.298.716). Estos valores incluyen los costos totales, costos directos e indirectos y de más tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato".

CUARTO: MODIFICAR en la sección Plataforma SECOP II, la sección "Información del Proveedor contratista" de la Información General del Contrato Electrónico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionando a la Fundación Ocupacional Comunitaria de Lideres - FUNDOCOL con NIT 805.031.161-0 como responsable del Contrato.

QUINTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 03, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025, ni reajuste de honorarios (si aplica) ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.210-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 03.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 03 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS publicará la presente Modificación No. 03, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2025.

Contratista,	Contratante,
Firmando electrónicamente	Firmando electrónicamente
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIADE LIDERES “FUNDOCOL” ROBIN SUAREZ TOSCANO Representante Legal Cedula de ciudadanía 14.624.360	NORALBA GARCÍA MORENO Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz – Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.